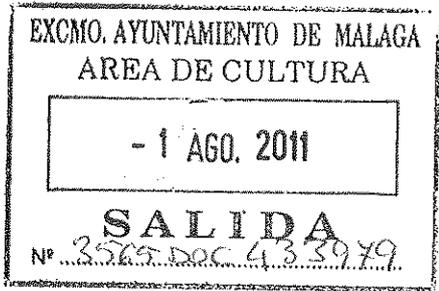




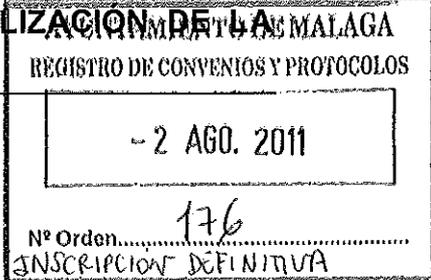
Ayuntamiento de Málaga  
Área de Cultura



FUNDACIÓN MÁLAGA

Málaga, 22 de julio, 2011

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FUNDACIÓN MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DEL ARTISTA *ANDRÉS MÉRIDA***



**REUNIDOS**

De una parte D. Francisco de la Torre Prados en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con CIF P2906700F y domicilio social en Málaga, Avda. de Cervantes ,4

Y de otra parte D. Pedro Martín Almendro en calidad de Director de la Fundación Málaga, con C.I.F G92364892 y con domicilio social en Málaga, Plaza de la Constitución, 2.

Ambos comparecientes se reconocen recíprocamente capacidad para el presente otorgamiento y en consecuencia.

**EXPONEN**

- I. Es objeto del presente convenio de colaboración la organización de la exposición retrospectiva del artista Andrés Mérida en la ciudad de Málaga. Dicha exposición tendrá lugar del 22 de septiembre al 20 de noviembre de 2011 en las Salas Temporales del Museo del Patrimonio Municipal de Málaga (Salas de la Coracha)
- II. La exposición estará formada por una selección de obras que hacen un recorrido por la trayectoria artística de Andrés Mérida desde sus comienzos a la actualidad revisando sus diferentes etapas y mensajes.

En virtud de lo expuesto anteriormente las dos partes integrantes desean establecer un Convenio de Colaboración que se regulará por las siguientes



Ayuntamiento  
de Málaga  
Área de Cultura



FUNDACIÓN MÁLAGA

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** Constituye el objeto del presente Convenio de Colaboración la realización de la exposición mencionada en el expositivo primero en la fecha y lugar indicado.

**SEGUNDA.-** La Fundación Málaga tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Asumir los gastos derivados de la contratación del comisariado de la muestra
- Contratación del diseño expositivo de la exposición
- Embalaje y transporte de las obras desde sus lugares de origen hasta las salas del Museo del Patrimonio Municipal.
- Coordinación del comisariado y supervisión del montaje
- El coste del diseño y edición de un magazine de la exposición para entregar gratuitamente al público visitante.
- El coste del diseño, edición y producción del catálogo que acompañará la exposición. La Fundación Málaga entregará al Ayuntamiento de Málaga 100 ejemplares del mismo en concepto de protocolo.

**TERCERA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por su parte se compromete a:

- La aportación de las Salas Temporales del Museo del Patrimonio Municipal de Málaga (Salas de la Coracha), para ser utilizadas con carácter exclusivo para el objeto del presente Convenio de Colaboración, que supone la instalación de la exposición **Andrés Mérida** por el periodo de tiempo que se extiende entre el 12 de septiembre al 25 de noviembre de 2011. En estas fechas se incluye tanto el montaje como el desmontaje.
- Contratación de una póliza de seguro para todas las obras en la modalidad de clavo a clavo durante el periodo de la muestra y para el transporte y devolución de la misma.
- Transporte de devolución de las obras desde Málaga a sus lugares de origen. La empresa de transporte debe ser la misma que haya realizado el transporte de ida.
- Montaje, desmontaje y adecuación de las salas del Museo para la instalación de la exposición *Andrés Mérida* en las Salas Temporales del Museo del Patrimonio Municipal de Málaga (pintura, carpintería, iluminación, rotulación de la sala, medios audiovisuales, ...)
- Realización de los condition report a la entrada y salida de las obras.



- El coste del diseño y la impresión del material de difusión (folleto, invitación).
- Asegurar la más correcta y rigurosa vigilancia de las obras durante su estancia en Málaga.
- Garantizar las óptimas medidas de conservación y exhibición museográfica de las piezas que conforman la exposición.
- Coordinar junto con la Fundación Málaga todos los trabajos derivados de la producción y exhibición de la exposición en las salas del MUPAM
- Los servicios de atención al público en las salas donde se exhibe la muestra.
- Promocionar la exposición entre los ciudadanos.

**CUARTA.- Aspectos Generales:**

- El Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Málaga actuarán en igualdad de condiciones en las presentaciones públicas y ruedas de prensa que se puedan organizar para dar a conocer la exposición **ANDRÉS MÉRIDA**
- La elección de la imagen y el diseño del material que se edite con motivo de la muestra será consensuada entre las dos instituciones
- En toda la difusión gráfica y sonora constará la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Málaga.
- La entrada a la exposición será gratuita.

**QUINTA.-** El nombre y logotipos del Ayuntamiento de Málaga figurarán, de manera visible y ocupando un espacio similar al que ocupe el la Fundación Málaga, en todas las actuaciones que se realicen en cumplimiento del presente convenio, así como en todos los medios que se empleen para anunciar y dar a conocer dichas actuaciones.

**SEXTA.- Duración del Convenio**

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el final del desmontaje de la exposición en la ciudad de Málaga, previsto para el 25 de noviembre de 2011, ambas inclusive.

No obstante su vigencia inicial, el mismo podrá resolverse anticipadamente por acuerdo de las partes o por incumplimiento de cualquiera de ellas de las obligaciones contraídas.



Ayuntamiento  
de Málaga  
Área de Cultura



FUNDACIÓN MÁLAGA

Cualquier duda que pudiera surgir sobre la interpretación de este Convenio será resuelta, ajustándose a los criterios de la buena fe contractual, por los responsables de ambas Instituciones, si bien, si surgiera alguna controversia insalvable respecto de la interpretación o cumplimiento del Convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Málaga con renuncia de cualquier otro Fuero que pudiera corresponderles.

Y para que así conste, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS  
Ayuntamiento de Málaga



PEDRO MARTÍN ALMENDRO  
Fundación Málaga

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de julio de 2011.

Málaga, a 1 de agosto de 2011.  
LA JEFA DE LA SECCIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos